Sucre, 23 de junio de 2025
H.C.M. PIE Nº 71/25

C-3408

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 68 de 23 de junio de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 1704/25, emitido por los Concejales Luz Melisa Cortés e Iber Antonio Pino O´Barrio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 71/25

Con la facultad que nos confiere el Art. 16 numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el ART 17 numeral 1 de la LEY 434/2024 de fiscalización. Ley modificatoria a la Ley No. 026/14, solicitamos la Petición de Informe Escrito planteado a continuación:

I. Respecto a la Catedral Metropolitana de Sucre

Tenga a bien responder todas y cada una de los puntos remitiendo y adjuntando documentos de respaldo:

1. Informe y remita documentos: Mencionar el número de Ley Municipal Autonómica de declaratoria de patrimonio cultural material inmueble del municipio de Sucre y adjuntar el digital de la misma;
2. Informe y remita documentos: Ficha técnica de catastro, catalogación, normativa individualizada del Municipio de Sucre;
3. Informe y remita documentos: Informe técnico topográfico;
4. Informe y remita documentos: Informe técnico de georreferenciación;
5. Informe y remita documentos: Informe de Mapoteca;
6. Informe y remita documentos: Planos digitales de planta, elevaciones y 3D en formato DWG con acotación legible y/o indicar su inexistencia;
7. Informe y remita documentos: Descripción arquitectónica del inmueble general y especifico por macroelementos;
8. Informe y remita documentos: Descripción de valor histórico cultural, arquitectónico y artístico inherente al inmueble;
9. Informe y remita documentos: Descripción histórica de las fases de su construcción y de cada uno de sus macroelementos;
10. Informe y remita documentos: Caracterización física y/o estudios de los materiales de construcción de composición en sus distintos macroelementos, de suelos e hidrogeológicos, descripción de restauraciones y estado actual del inmueble;

II. Respecto a inmuebles religiosos

Para todos los siguientes inmuebles religiosos informe y remita documentos de acuerdo a los 10 (diez) puntos solicitados en I, mencionando por tanto las mismas preguntas, pero de manera independiente para:

II.1. Iglesia de Santo Domingo de Guzmán;
II.2. Iglesia de Santísima Trinidad;
II.3. Iglesia de Santa Teresa;
II.4. Iglesia de Santa Mónica;
II.5. Iglesia de Santa Clara;
II.6. Iglesia de Santa Ana de la Recoleta;
II.7. Iglesia de San Sebastián;
II.8. Iglesia de San Roque;
II.9. Iglesia de San Miguel;
II.10. Iglesia de San Lázaro;
II.11. Iglesia de San Francisco de Asís;
II.12. Iglesia de San Felipe de Neri;
II.13. Iglesia de Quila Quila - D8;
II.14. Iglesia de Pajcha – D7;
II.15. Iglesia de Nuestra Señora de la Merced;
II.16. Iglesia de María Auxiliadora;
II.17. Iglesia de Arabate;
II.18. Capilla Virgen del Carmen.

Se recuerda que para todos y cada uno de los puntos solicitados remita documentos de respaldo, considerando la alta importancia histórica, documental y técnica para su conservación.

Para todos los puntos solicitados de ser posible, con el objeto de disminuir la papelería en señal de protección al medio ambiente, sean presentados en digital para su verificación y fines consiguientes, sin que sea motivo para demorar la presentación de la respuesta a la petición del informe, que en cuyo caso, sea en copias fotostáticas numeradas y con sello reconocible de su institución en sitio que no dañe la visual de la información contenida.

Sin otro particular,saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.
Atentamente.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Prof. Eduardo Serafin Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE